

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018007897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 35.080, sita en el Puerto de Santa María, urbanización «Playa de Valdelagrana», edificio «Valdemar V», calle Las Olas, portal 3, piso 10, letra A.

Tipo de subasta: Tasándose a efectos de subasta en la cuantía de 8.024.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 10 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—12.717.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 471/1994-D, de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, respecto de los deudores «Dátil, Sociedad Limitada», don Benjamín Aranda Cano y doña Ángeles Zafra Gallardo, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 2. Local destinado a comercial. Planta semisótano. Local número 1 de la casa sita en la plaza de Cataluña, sin número,

y calle Juan XXIII, sin número, de Gavá, a la que se accede mediante zona de jardín que intermedia con la calle Juan XXIII por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil aproximada de 136 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en nave diáfana. Linda: Frente, zona jardín que intermedia con la calle Juan XXIII; derecha, entrando, en línea quebrada, parte vestíbulo y caja de escalera, escalera B, y, en parte, local comercial número dos de esta planta; izquierda, parcela número 10 de doña Montserrat Feliu Gusiñé, y fondo, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada, escalera B, y en parte, zona jardín del resto de finca matriz. Coeficiente: 2,990 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 443, libro 187, folio 38, finca número 17.199.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugas de Llobregat, calle Tomás Bretón, 32-38, 4.^a planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 8 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta el día 7 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 6 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración que fue de 23.000.000 de pesetas; que en la segunda subasta el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0725-0000-17-0471-94, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente en la que lo hay.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho el ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Séptima.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores «Dátil, Sociedad Limitada» y doña Ángeles Zafra Gallardo, de domicilio desconocido.

Novena.—Que si por causa de fuerza mayor la subasta tuviese que ser suspendida, la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 8 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—12.795.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Momedo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra doña María Díez Mariscal, don Francisco Sánchez Díaz, doña Vicenta Sánchez Gutiérrez, don Salvador Sánchez Prieto, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de mayo de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Finca 44.444, tipo 8.000.000 de pesetas; finca 10.733, tipo 5.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de junio de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 5.600.000 pesetas, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de julio de 1999, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. La consignación se hará en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2912, clave 18.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Finca número 44.444. Parcela radicante en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo de la Miel y Los Pedregales, con una superficie de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 831, libro 601, folio 204.

Finca número 10.733. Urbana número 13, letra A, planta 3.ª, edificio número 6 de urbanización «Isabel Simon». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 263, libro 143, folio 37.

Dado en Estepona a 25 de febrero de 1999.—La Juez, Ana Planelles Momedo.—El Secretario.—12.944.

FERROL

Edicto

Don Ángel Javier Martín Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246/1998-FC se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la mercantil «Alemana de Muebles de Cocina Xenin, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 16 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 15 de septiembre de 1999, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones restantes.

Las subasta se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 136.675.650 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, clave 18, procedimiento de referencia 00246/1998, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Terreno amurallado en el lugar de Teixoeiras, parroquia de Santa Cecilia de Trasancos, municipio de Ferrol, de una superficie de 9.118 metros 44 decímetros cuadrados.

Dentro del mismo existe una nave industrial de planta baja, de forma rectangular, haciendo luego un martillo hacia el oeste y a cota superior a la anterior —debido al desnivel del terreno—, comunicadas por medio de escaleras metálicas interiores y montacargas.

Ocupan las naves una superficie total de 6.155 metros cuadrados, de los que corresponden a la situada a nivel más bajo 4.790 metros cuadrados y el resto a la superior.

Dichas obras están destinadas:

1. La nave de 4.700 metros cuadrados o la situada a nivel más bajo a fabricación de muebles.
2. La situada a nivel más elevado, de 1.365 metros cuadrados, a exposición.

El resto del terreno a patio de circulación, aparcamiento y salidas.

Linda el conjunto: Norte, más de esta pertenencia; sur, camino servientío propiedad de dicha finca y zona destinada a oficinas; este, más de finca de igual procedencia y camino, y oeste, camino público y más finca del señor Barro Romero. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ferrol, libro 523, tomo 1.436, folio 205, finca número 36.166.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 12 de marzo de 1999.—El Secretario, Ángel Javier Martín Sánchez.—12.875.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 372/97, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de comunidad de propietarios residencial «Torrenueva», contra don John Charles Emmingham y doña Elizabeth Emmingham, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciendo constar, que se ejecuta la afición o carga prevenida en el artículo 9.5.º 2, de la Ley de Propiedad Horizontal, a favor de la actora y en la calidad preferente.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Apartamento número 407, tipo B, situado en la planta primera del módulo IV del conjunto urbanístico en construcción denominado «Residencial Torrenueva», ubicado en la urbanización Torrenueva, término municipal de Mijas, con una superficie total construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados. Figura inscrita en este Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, a nombre de John Charles Emmingham y doña Elizabeth Emmingham, en el tomo 1.156, folio 114, finca 27.376, inscripción quinta.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—13.011.

FUENGIROLA

Edicto

Don Román González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Muñoz Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.